



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTIAS Y CONOCIMIENTO**

Caldas Antioquia, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	VERBAL SUMARIO NULIDAD DE CONTRATO
Demandante:	WILOSN DE JESUS SALAS Y OTROS
Demandado:	MIYERLAY SALAS FLOREZ
Radicado:	051294089002 2020 00021 00
Auto interl. N°:	0220
Asunto:	TRASLADO EXCEPCIONES

Reconocer personería para actuar dentro del presente proceso al Abogado Luis Felipe Jaramillo Mesa portador de la T.P. 222.629 del C.S. de la J, para que represente a la demandada Miyerlay Salas Flórez en los términos del poder conferido.

Correr traslado a la parte demandante para que se pronuncie sobre las excepciones propuestas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer en el término de diez (10) días de acuerdo con el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS HERNÁN PUERTA JARAMILLO

JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO
MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA**

Certifica que el auto que precede es notificado por Estados N° 004 y fijado en la página de la Rama Judicial el día 03 de FEBRERO de 2023 a las 8:00 a.m.

ERICK RUIZ TABORDA
Secretario